INVITACIÓN PÚBLICA DEL

CONTRATO 022-2026

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los principios y fines de la función administrativa, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: La **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA** en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La Institución educativa permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Contratista se obliga para con la Institución Educativa a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

RECOMENDACIONES AL OFERENTE.

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento
- Tenga en cuenta el presupuesto
- Cumpla con todas las instrucciones en esta invitación pública y tenga en cuenta la fecha y hora prevista para entregar los documentos, porque en ningún caso se evaluarán propuestas presentadas por fuera del término previsto.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se realizará mediante el procedimiento estipulado en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo el 22 de febrero de 2024, y en especial lo conferido en el Decreto 1075 de 2015.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de contratación, toda personanatural y/o jurídica, nacional, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, quedentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar.

<table>
<tr><td>OBJETO A CONTRATAR:</td><td colspan="3">ADQUISICIÓN DE DOS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES MARCA RICOH (UNA A BLANCO Y NEGRO Y OTRA A COLOR), INSUMOS, REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA).</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISTRIBUCION DE HORAS:</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>N°</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento general a equipo/ servicio técnico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Toner instalar Ricoh MP 3500/4500/4000/5000/4001/5001/4002/5002</td><td>3</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Regulador de voltaje 3000 para función en impresora Ricoh</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Disco duro impresora Ricoh MP 4002</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cuchilla cilíndrica Ricoh aficio MP 4000/5000 OPC</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Rueda de arrastre MP 4000/5000/4502/5503 Advanced</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Fotocopiadora Ricoh IM C3000</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	8	Toner instalar Ricoh MPC 3003/3503/3004 amarillo genérico intercopy/advance	1
	9	Toner instalar Ricoh MPC 3003/3503/3004 magenta intercopy/advance	1
	10	Toner instalar Ricoh MPC 3003/3503/3004 cian genérico intercopy/advance	1
	11	Toner instalar Ricoh MPC 3003/3503/3004 negro intercopy/advance	1
	12	Fotocopiadora Ricoh MP 4055	1
	13	Tinta Epson 544 negra L3110	1
	14	Tinta Epson 544 cyan L3110	1
	15	Tinta Epson 544 magenta L3110	1
	16	Toner MP 4054/5054/6054, MP 4055/5055/6055	1
	17	Tinta Epson 544 yellow L3110	1
PLAZO	***OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***		
VALOR ESTIMADO:	***CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($14.570.000.oo) I.V.A. INCLUIDO Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.***		

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°16, del 06 de julio de 2026

Código Presupuestal	Descripción	Valor	Fuente de financiación
2.1.2.01.01.003.03.01.01	Máquinas para oficina y contabilidad	$14.570.000	Sistema General de Participaciones (SGP)
	TOTAL	**$14.570.000**	

FORMA DE PAGO:

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Cada proponente deberá presentar en formato PDF, todos los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica sin enmendaduras, tachones, ni borrones,(scanear la propuesta en un archivo aparte de los documentos habilitantes), dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea de

manera física en la secretaría de la I.E Escuela Normal Superior de María o través de correo electrónico secretaria@ensdemaria.edu.co

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: Entregar dentro del término estipulado los documentos habilitantes requeridos para la legalización del contrato: **1.** Propuesta Económica o cotización. **2.** Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural. **3.** Rut (Con la actividad económica acorde con el servicio o bien que ofrece). **4.** Certificados de idoneidad y formación (copias de acta de grado, de diplomas, etc. **5.** Declaración de bienes y servicios persona natural (SIGEP). **6.** Antecedentes de Contraloría de la persona natural. **7.** Antecedentes Procuraría de la persona natural. **8.** Antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia de la persona natural. **9.** Antecedentes de medidas correctivas persona natural. **10.** Cédula de la persona natural.10. Planilla de seguridad social como independiente. Si es servicio debe pagar ARL.**11.** Factura electrónica (que cumpla con todos los requisitos exigidos en la legislación colombiana) y/o cuenta de cobro.**12.** Certificado bancario a nombre de la persona natural actualizado. **13.** Registro de deudores alimentarios morosos REDAM persona natural. **14.** Examen médico Ocupacional. **15.** Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. **16.** Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

TRÁMITE PARA LA ESCOGENCIA DEL PROPONENTE

Para iniciar el trámite de escogencia del proponente se seleccionará la oferta económica que, en cumplimiento del principio de economía, sea la más favorable para la institución y que cumpla con todas las actividades propuestas en la presente invitación.

Es de anotar que el rector podrá seleccionar una propuesta más alta, siempre que se justifique en criterios de calidad adecuada para el ámbito educativo y/o experiencia en respaldo y buen servicio a la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA.

FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN:

En caso de empate, la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA** deberá utilizar las siguientes reglas: En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, la Institución Educativa seleccionará al oferente que acredite mayor experiencia relacionada con la ejecución de contratos de similar objeto contractual, especialmente aquellos ejecutados satisfactoriamente con la Institución Educativa.
Nota: Cuando se presente empate entre ofertas o cuando, por razones de calidad, experiencia u otro criterio objetivo definido en el proceso, se seleccione una propuesta diferente a la de menor valor, la Institución Educativa dejará constancia de las razones técnicas, económicas y de conveniencia que sustentan dicha decisión en el respectivo informe de evaluación.

DECLARATORIA DE DESIERTA:

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Tiempo de publicación y plazo para presentar propuesta y evaluación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	27 de julio de 2026	Pagina web I.E y cartela institucional https://www.ensdemaria.edu.co/
Plazo para presentación de ofertas	Del 28 de julio de 2026 en el horario de 8:00 a.m a las 2.p.m	Secretaría de la Escuela Normal Superior de María y/o enviar al correo secretaria@ensdemaria.edu.co
Análisis de las propuestas	29 de julio de 2026 en el horario de 2:00 p.m a 2:30 p.m.	Rectoría de la Escuela Normal Superior de María
Firma del Contrato	04 de agosto de 2026	Escuela Normal Superior de María

WILLIAM OROZCO GÓMEZ
C.C 1.047.968.969 de Sonsón
Rector-Ordenador del gasto
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA
Contratante